Radicado: 680014003020-2020-00452-00
Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 29 de julio de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-**2020-00452**-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible a folio 81 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No.129 del 30 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Código de verificación:
cab058ec134719286fc3718d9c9f46f7a233a6a173fdbddbe5e5cbdef13f881c

Documento generado en 29/07/2021 03:51:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica